



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

DECRETO EXENTO N° 106.-  
CURARREHUE 19/01/2016.-  
VISTOS :ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de la Sra. Regina Carinao Avila por Comunidad Manuel Quintonahuel, de fecha 18/01/2016.
- 2.- La necesidad del Municipio de autorizar actividades Tradicionales, de la Comuna.
- 3.- La Resolución 1.600 de 2088 de la Contraloría General de la República.
- 4.- El artículo 20 de la Ordenanza local Municipal.
- 5.- El Decreto Exento 131 del 24/01/2014 que establece escalafón de Subrogancia
- 6.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

#### C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que en conformidad a lo estipulado en el artículo 148.,D:F:L.,148, D.F.L., N°1 de 1982 del Ministerio de Minería, es responsabilidad de los solicitantes en los lugares urbanos y rurales, de las “instalaciones eléctricas”, de los recintos para estas actividades.

**D E C R E T O**

1.- Autorizase a : la **COMUNIDAD INDÍGENA “ MANUEL QUINTONAHUEL ”** para realizar CEREMONIA TRADICIONAL Y CULTURAL “NGUILLATUN” en el Sector de Reigolil, Los días 22, 23, 24 y 25 de Enero del 2016, en Horario 00 Hrs. del Viernes 22/01/2016, y termino a las 24:00 Hrs. del día 25 de Enero del 2016, en la Comuna de Curarrehue.

2.- Que, no se autoriza a ningún vendedor ambulante de ningún tipo en esta actividad.

3.- Como el también el estacionamiento de cualquier vehículo motorizado en el sitio establecido para el “NGUILLATUN” en los días que dure la Ceremonia, estará **PROHIBIDO**.

4.- DEJASE EXENTO los Derechos Municipales, estipulado en la ordenanza local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*[Signature]*  
YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

WMRAYTF/SMY/ibn  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- Interesados ( 1 )
- Reñ Reigolil
- Sección Rentas y Patentes



*[Signature]*  
WILMA MACARENA RIVERA ANCAN  
ALCALDE(S)

